



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 10 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2024 12:48:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000362-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Resolución Administrativa N° 331-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, El Oficio N° 008-2024-ODAJUP-P-CSJ-LIMANORTE-PJ, remitido por encargo del coordinador de la Comisión Distrital de AJPV y Justicia en tu Comunidad de la CSJ Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Mediante Resolución Administrativa N° 00331-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, se designa a los integrantes de la Comisión Distrital de Implementación y Ejecución del "Programa Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en Tu Comunidad" de la CSJ Lima Norte para el Año Judicial 2024.

Segundo. - El Oficio N° 008-2024-ODAJUP-P-CSJ-LIMANORTE-PJ, mediante el cual, el Secretario Técnico de la Comisión Distrital de AJPV y Justicia en tu Comunidad de la CSJ Lima Norte remite el Plan de trabajo de la comisión distrital en mención para el año 2024.

Tercero. - Al respecto es menester precisar que, por Resolución Administrativa N° 28-2016-CE-PJ, el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial crea el "Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en Tu Comunidad" (fusión de ambos programas), con el propósito de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y la Carta de los Derechos de las Personas ante el Poder Judicial peruano.

Cuarto. - Estando a lo antes señalado, se debe proceder a su aprobación mediante la respectiva resolución administrativa, por lo que en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2024 de la Comisión Distrital de AJPV y Justicia en tu Comunidad de la CSJ Lima Norte, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y sus áreas respectivas brindaran a la comisión distrital las facilidades que requieran para el adecuado cumplimiento del plan de trabajo en mención.

Artículo Tercero: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional desarrolle funciones de apoyo, tales como la difusión mediante herramientas tecnológicas grabaciones, elaboración de boletines, confección de certificados, entre otros.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Comisión Permanente de AJPV y Justicia en tu Comunidad de la Corte Suprema, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, Coordinador de la Comisión Distrital de AJPV y Justicia en tu Comunidad de la CSJ Lima Norte, así como de los integrantes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

